



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago ACAP PAPEZOPP SAS - EX-2026-00245080- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente al pago por la compra de papel absorbente, para ser provisto a los alumnos y docentes en el desarrollo de las actividades experimentales previstas para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2026, según NO-2026-00234193-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Los presupuestos presentados en el IF-2026-00215473-UNC-ACAP#FCQ;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0003-00000292, emitida por el proveedor PAPEZOPP SAS CUIT: 30-71785599-6, por la suma total de \$797.102,63 (Pesos Setecientos Noventa y Siete Mil Ciento Dos con 63/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Tesoro Nacional asignados por RHCS-2026-1-UNC-REC - Actividades Practicas – Papel para laboratorio (A.0001.015.002.002.11.28.10.00.01).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

